



ALCALDÍA TLALPAN  
Cultivando Comunidad

PROGRAMA SOCIAL



# IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO TLALPAN CONVOCATORIA

FEBRERO

Para mayores informes consulta la página:  
[www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatorias](http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatorias)

También puedes acudir a la  
**DIRECCIÓN GENERAL DE  
MEDIO AMBIENTE,  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
Y FOMENTO ECONÓMICO**

Benito Juárez 68, col. Tlalpan Centro

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



Alcaldía Tlalpan

[tlalpan.cdmx.gob.mx](http://tlalpan.cdmx.gob.mx)



@tlalpanal



@tlalpanal

## ALCALDÍA DE TLALPAN

**Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana**, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 43, 44 y 52 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 65, de fecha 11 de mayo de 2017; y

### CONSIDERANDO

Que, con fecha 31 de enero de 2020 fue publicado el “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO TLALPAN 2020”, por parte de la Alcaldía Tlalpan, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274 Bis, he tenido a bien emitir el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO TLALPAN 2020”.

### CONVOCATORIA

#### OBJETIVO:

El Programa Social “Impulso al Desarrollo Económico” tiene como objetivo fomentar el desarrollo del autoempleo y empleo en Tlalpan mediante el otorgamiento de 350 apoyos económicos para la creación y/o fortalecimiento de proyectos productivos, proyectos de comercialización y proyectos de turismo que permitan a la población desocupada y no asalariada ejercer su derecho humano al trabajo. Así como, conformar el equipo de beneficiarios facilitadores de servicios quienes formarán parte de la Escuela de Economía Solidaria, así como de la Unidad Técnica Operativa para la capacitación y acompañamiento de los proyectos.

#### BASES:

#### 1. REQUISITOS

Todas las personas solicitantes que estén interesadas en participar en el presente programa social deberán cumplir los siguientes requisitos de acuerdo al tipo proyecto al que desea tener acceso:

#### Requisitos generales

1. Tener su domicilio y desarrollar su actividad productiva en la Alcaldía de Tlalpan.
2. No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México, ni en la Alcaldía de Tlalpan.
3. No estar inscrito o gestionando apoyo económico en otro programa social de la Alcaldía de Tlalpan.
4. No estar gestionando ni haber recibido apoyo de otras dependencias locales o federales de programas sociales similares al presente durante el ejercicio 2020.
5. Contar con una dirección de correo electrónico.
6. En el caso específico de proyectos de aprovechamiento forestal cumplir con la normatividad de la actividad a desarrollar.

7. Cumplir con la normatividad establecida en materia ambiental, en el caso de proyectos de alto impacto ambiental.
8. Desarrollar un proyecto productivo, proyecto de comercialización o proyecto de turismo que cumpla con las siguientes características: viabilidad técnica, financiera y económica.
9. Desarrollar actividades sustentables: bajo impacto ambiental, no provoque congestiones en la vía pública y no utilice materiales peligrosos.
10. Ninguna actividad puede establecerse en vía pública.
11. Cursar los programas de capacitación de la Escuela de Economía Solidaria.
12. No tener adeudos en comprobación de programas sociales en ejercicios anteriores de la Alcaldía Tlalpan.
13. Se dará prioridad a los proyectos que no han participado en ninguno de los programas de apoyos productivos de 2018 y 2019.
14. Proyectos productivos apoyados en años anteriores con propuestas de negocio de alto valor agregado, innovadores o de alto impacto social podrán ser beneficiados en 2020 de acuerdo a los criterios del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos.

### **Requisitos específicos**

#### **Mediana Empresa:**

Ser persona física o moral que tengan entre 10 y 15 empleados.  
En caso de persona moral, contar con el acta constitutiva de la empresa.

#### **Grupos Solidarios:**

Estar integrados con un mínimo de 5 personas residentes de la Alcaldía Tlalpan.

#### **Sociedades Cooperativas:**

Estar conformados como cooperativas de producción o de servicios, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (RPPC), inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y que tengan sus órganos de representación vigentes.

#### **Proyectos de Comercialización:**

Estar conformados como persona moral o grupo solidario.  
En caso de persona moral, contar con el acta constitutiva de la empresa; de ser grupo solidario, presentar Acta Integración.

#### **Proyectos de Turismo:**

Ser persona moral, núcleo agrario, grupos solidarios o sociedades cooperativas.  
En caso de persona moral, contar con el acta constitutiva de la empresa.  
En caso de ser sociedad cooperativa, estar conformados como cooperativas de producción o de servicios, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (RPPC), inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y que tengan sus órganos de representación vigentes.  
En el caso de Grupos Solidarios estar integrados con un mínimo de 5 personas residentes de la Alcaldía Tlalpan.  
Las actividades implementadas para el desarrollo del proyecto deberán realizarse bajo un enfoque sustentable lo que implica que las actividades deben ser de muy bajo impacto ambiental. Es decir, no afectar las condiciones medioambientales del lugar.

## **Beneficiarios Facilitadores de Servicios**

### **Modalidad Escuela de Economía Solidaria:**

Podrán participar, Sociedades Cooperativas, Asociaciones Civiles, Sociedades Civiles y Personas Físicas, que estén interesadas en brindar capacitación a micro, pequeñas y medianas empresas, Organizaciones de la Economía Social y Solidaria (cooperativas, grupos solidarios y núcleos agrarios), proyectos de comercialización y prestadores de servicios turísticos, mediante la impartición de talleres, cursos y asesorías en desarrollo empresarial y cuenten con la experiencia comprobable en la materia para formar parte de la Escuela de Economía Solidaria.

### **Modalidad Unidad Técnico Operativo:**

De acuerdo con la función a realizar se deberán cumplir los siguientes requisitos:

#### **Coordinador Operativo**

- Estudios de licenciatura en áreas Economía, Administración, Contaduría, Derecho, Sociología o carreras afines en original y copia (carta de pasante, historial académico, constancia de estudios).
- Currículum vitae que acredite conocimientos en la evaluación técnica y financiera de proyectos; coordinación de grupos de trabajo; experiencia en la integración de expedientes y manejo de archivos.

#### **Subcoordinador Operativo**

- Deseable contar con comprobante de haber estudiado algún grado de nivel licenciatura (constancia de estudios).
- Currículum vitae que acredite conocimientos en la evaluación técnica y financiera de proyectos; coordinación de grupos de trabajo; experiencia en la integración de expedientes y manejo de archivos.

#### **Supervisor de Campo**

- Certificado de estudios de nivel medio superior en original y copia.
- Currículum que acredite disponibilidad para trabajo en campo, facilidad para trabajo en equipo.
- Licencia de conducir vigente en original y copia.

## **2. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

El acceso para participar en el programa social “Impulso al Desarrollo Económico Tlalpan” será a partir de la publicación de la presente convocatoria, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México así como en la página de internet oficial de la Alcaldía ([www.tlalpan.cdmx.gob.mx](http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx)).

**Una vez publicada la presente convocatoria los interesados en participar como beneficiarios de proyectos productivos deberán:**

1. Acudir a las instalaciones de la Dirección de Economía Solidaria, Desarrollo y Fomento Económico para solicitar información personalizada, ubicada en Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.
2. Solicitar su inscripción a los cursos programados por la Escuela de Economía Solidaria **a partir del 17 de febrero del presente** y cumplir con la capacitación programada.

3. Una vez concluida la capacitación, entregar a la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Económico, de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística o a la Jefatura de Unidad Departamental de Economía Solidaria y Promoción Cooperativa la documentación en original y copia para cotejo establecida en las reglas de operación de conformidad al tipo de proyecto en el que desea participar.
4. Una vez verificada la documentación, se entregará al solicitante el formato autorizado de la solicitud de ingreso de acuerdo al tipo de proyecto en el que participará, el cual deberá entregar debidamente llenado en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Alcaldía de Tlalpan (CESAC) ubicado en Moneda S/N, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlanpan, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs, para solicitar su folio de ingreso al programa.
5. Esperar los resultados de su solicitud.

#### **Los interesados en participar como beneficiarios facilitadores de servicios deberán:**

1. Acudir a las instalaciones de la Dirección de Economía Solidaria, Desarrollo y Fomento Económico para solicitar información personalizada y agendar cita de entrevista, ubicada en Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.
2. Realizar la evaluación de habilidades y conocimientos de acuerdo a la modalidad de beneficiario facilitador de servicios en el que participará.
3. Acudir con el formato autorizado de la solicitud de ingreso y toda la documentación solicitada en las reglas de operación de acuerdo al tipo de modalidad en el que participará, al Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Alcaldía de Tlalpan (CESAC) Moneda S/N, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlanpan, Ciudad de México,, el cual cuenta con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs, para solicitar su folio de ingreso al programa.
4. Entregar a la Dirección de Economía Solidaria, Desarrollo y Fomento Económico la documentación establecida en las reglas de operación de conformidad a la modalidad de beneficiario facilitador de servicios que desee ingresar.
5. Esperar los resultados de su solicitud.

#### **Documentación general**

La documentación solicitada en original y copia será para realizar el cotejo.

1. Solicitud de ingreso en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona física, representante de la organización de la Economía Social y Solidaria (grupo solidario) o en caso de ser persona moral, deberá ser firmada por el representante legal.
2. Original y copia de la identificación oficial vigente (credencial de elector) de la persona física, representante de la organización de la Economía Social y Solidaria (grupo solidario) o en caso de ser persona moral del representante legal.
3. Original y copia del comprobante de domicilio fiscal y social de la persona física, para personas morales comprobante de domicilio fiscal y comercial y comprobante de domicilio del representante legal, y para el caso de ser una organización de la Economía Social y Solidaria (grupo solidario) se requiere comprobante de domicilio de todos los integrantes, así como en su caso el comprobante de domicilio del lugar donde desarrollará su actividad. El comprobante no podrá ser mayor a tres meses de antigüedad (agua, predial, teléfono fijo, gas, luz o constancia de domicilio emitida por el subdelegado de la localidad, especificando que será utilizada únicamente para el programa social “Impulso al Desarrollo Económico Tlalpan”).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada de la persona física, para organizaciones de la Economía Social y Solidaria (grupos solidarios) de todos los integrantes, en caso de ser persona moral del representante legal.
5. Original y copia de la constancia de situación fiscal actualizada de la persona física o en su caso de la persona moral, para organizaciones de la Economía Social y Solidaria constancia de Registro Federal de Contribuyente (RFC) actualizada de cada integrante.
6. Original y copia del título o cédula profesional de la persona física o en su caso, del representante legal de la persona moral, para organizaciones de la Economía Social y Solidaria del representante o los integrantes cuando la actividad a desarrollar así lo requiera.

7. Manifestación bajo protesta de decir verdad donde se señale que no desempeñan algún empleo, cargo o comisión en la administración Pública Federal o de la Ciudad de México ni en la Alcaldía de Tlalpan. La carta deberá ser firmada por la persona física, en caso de ser persona moral por el representante legal, para organizaciones de la Economía Social y Solidaria la manifestación deberá estar firmada por todos los integrantes.

8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no está gestionando o recibiendo algún apoyo en el marco de otro programa social de la Alcaldía de Tlalpan; o estar gestionando apoyo en otras dependencias locales o federales similares a este programa social.

9. Dos cotizaciones de la maquinaria, equipo, herramienta, mobiliario, insumos y/o adaptaciones menores. Para los proyectos de comercialización y mediana empresa, de ser el caso, deberán presentar dos cotizaciones de las adaptaciones en infraestructura.

10. Cinco fotografías del local o espacio donde se desarrolle la actividad económica (tres fotografías interiores del inmueble las cuales deberán ser continuas entre sí y dos fotografías exteriores del mismo, todas las fotografías deberán mostrar distintas perspectivas del inmueble, ser nítidas y preferentemente impresas a color).

11. Presentar el formato de “Plan de Negocios” proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística, la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Económico o la Jefatura de Unidad Departamental de Economía Solidaria y Promoción Cooperativa.

12. Constancia de acreditación de los cursos y talleres de capacitación empresarial programados e impartidos a través de la Escuela de Economía Solidaria.

13. Personas físicas y sociedades cooperativas que hayan sido capacitadas por la Escuela de Economía Solidaria durante 2019, y cuenten con la constancia que acredite la capacitación, deberán presentar copia para complementar el requisito de capacitación para 2020 con los cursos que asigne la Dirección de Economía Solidaria, Desarrollo y Fomento Económico.

14. Personas que hayan sido beneficiarias de programas sociales o actividades institucionales implementados por la Alcaldía Tlalpan en ejercicios anteriores, deberán presentar copia de su carta de comprobación (finiquito).

Además de los documentos contemplados en el punto anterior, se deberá presentar lo siguiente según el tipo de solicitante y tipo de proyecto:

### **Mediana Empresa**

1. Presentar un proyecto ejecutivo.
2. En caso de persona moral presentar original y copia del Acta constitutiva con Registro Público de la Propiedad y Comercio (RPPC).
3. Currículum vitae de la empresa, anexando materiales probatorios.
4. Original y copia de comprobantes de registro al Seguro Social de los trabajadores o Lista de Raya en la que se demuestre la ocupación entre 10 y 15 personas.
5. Copia de comprobantes de proveedores de los últimos 3 meses.

### **Grupos Solidarios**

1. Presentar acta integración de grupo solidario, que deberá estar integrado con un mínimo de 5 personas para el desarrollo del proyecto productivo.
2. Nombramiento del representante del grupo solidario.
3. Carta que describa que las acciones a desarrollar por cada uno de los integrantes del grupo solidario son complementarias o afines a la actividad productiva del proyecto.

### **Sociedades Cooperativas**

1. Copia del formato solicitud de inscripción al padrón de cooperativas de Tlalpan y tener vigentes sus órganos de administración y vigilancia, así como la representación legal.
2. Original y copia del acta constitutiva con Registro Público de la Propiedad y Comercio (RPPC).
3. Original y copia del documento que acredite la representación legal de la persona moral.

### **Proyectos de Comercialización**

1. Presentar un proyecto ejecutivo enfocado al acopio y distribución de productos locales provenientes de sociedades cooperativas o elaboradas por micro productores. En este caso el proyecto puede solicitar equipo de transporte para el acopio, entrega y disposición del producto final, siempre y cuando se justifique la adquisición.
2. En caso de persona moral presentar original y copia del Acta constitutiva con Registro Público de la Propiedad y Comercio (RPPC).
3. En caso de grupo solidario presentar acta Integración de grupo, que deberá estar integrado con un mínimo de 5 personas para el desarrollo del proyecto.
4. Original y copia del documento que acredite la representación legal de la persona moral o grupo solidario.
5. Curriculum Vitae donde se acredite la experiencia mínima de un año en instrumentación y comercialización de redes que generen y fortalezcan la venta de productos y /o servicios de las micro, pequeñas y medianas empresas, sociedades cooperativas, empresas de la Economía Solidaria y prestadores de servicios turísticos, debiendo anexar la documentación correspondiente para su comprobación;
1. Copia del formato solicitud de inscripción al Padrón de Cooperativas de Tlalpan y tener vigentes sus órganos de Administración y Vigilancia, así como la Representación Legal (solo en caso de sociedad cooperativa).

### **Proyectos de Turismo**

1. Presentar un proyecto ejecutivo enfocado al aprovechamiento de los recursos disponibles para el diseño de productos o servicios turísticos desde un enfoque sustentable dentro de la demarcación.
2. Para Núcleos Agrarios presentar original y copia del Acta de Asamblea de aprobación del proyecto.
3. Original y copia del documento vigente de la designación de sus órganos de representación (Presidente, Tesorero, Secretario y Comité de Vigilancia), así como la Representación Legal (solo para núcleos agrarios).
4. Original y copia de la constancia de posesión validada por la autoridad del núcleo agrario, contrato de compraventa o acreditación de la propiedad donde se llevará a cabo el proyecto, avalado por la autoridad competente.
5. En caso de grupo solidario presentar acta integración de grupo, que deberá estar integrado con un mínimo de 5 personas para el desarrollo del proyecto.
6. En caso de persona moral presentar original y copia del Acta constitutiva con Registro Público de la Propiedad y Comercio (RPPC).
7. Copia del formato solicitud de inscripción al padrón de cooperativas de Tlalpan y tener vigentes sus órganos de administración y vigilancia, así como la representación legal (Solo para sociedades cooperativas).
8. Original y copia del documento que acredite la representación legal de la persona moral o grupo solidario.
9. Original y copia del documento que acredite la posesión de la propiedad donde se llevará a cabo el proyecto (contrato de arrendamiento, comodato o documento que acredite la posesión).

### **Beneficiarios facilitadores de servicios**

#### **Escuela de Economía Solidaria**

Todas las personas físicas o morales que estén interesadas en participar como beneficiarios facilitadores de servicios en el presente programa social deberán cumplir los siguientes requisitos para tener acceso:

1. Solicitud de ingreso en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral solicitante.
2. Original y copia de identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral solicitante (Credencial de elector).
3. Original y copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, luz, predial, teléfono fijo, gas).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado de la persona física o del representante legal de la persona moral solicitante.
5. Constancia de situación fiscal actualizada donde aparezca el régimen de actividad como servicios profesionales de la persona física o de la persona moral solicitante.
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, donde se exprese que el solicitante o personas a su cargo no desempeñan algún

empleo, cargo o comisión en la administración Pública Federal o de la Ciudad de México ni en la Alcaldía de Tlalpan.

7. Personas que hayan sido beneficiarias de programas sociales o actividades institucionales implementados por la Alcaldía de Tlalpan en ejercicios anteriores deberán presentar su carta de comprobación (finiquito).

8. Carta Compromiso de cumplimiento de actividades de capacitación solicitadas por la Alcaldía de Tlalpan.

9. Carta donde se manifieste que la persona cuenta con el equipo, materiales didácticos e infraestructura necesaria para impartir la capacitación.

10. Carta de conocimiento de estatus y apoyo económico.

11. Carta de confidencialidad.

12. Carpeta de trabajo, en la que se incluyan las constancias, diplomas, planes de trabajo o cualquier evidencia de experiencia mínima de dos años en capacitación de micro, pequeñas y medianas empresas, y/o sociedades cooperativas, así como organizaciones de la Economía Social y Solidaria, en temas relacionados con contabilidad, materia fiscal, administración, mercadotecnia, economía social y solidaria, encadenamientos productivos, producción, diseño de marca y plan de negocios. Anexando la documentación correspondiente para su acreditación.

### **Unidad Técnico Operativa**

Podrán participar personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Solicitud de ingreso al programa social en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada.

2. Original y copia de identificación oficial vigente (credencial de elector).

3. Original y copia del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (agua, luz, predial, teléfono fijo, gas).

4. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.

5. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no recibe apoyo económico en el marco de algún programa social similar.

6. Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no desempeña algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México ni en la Alcaldía de Tlalpan.

7. Manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con disponibilidad de tiempo.

8. Currículum vitae que, de acuerdo con la función que pretende realizar, conste y anexe.

9. Carta de conocimiento de estatus y apoyo económico.

10. Carta de confidencialidad.

### **3. REGISTRO Y CALENDARIO**

Una vez llenada correctamente la solicitud de registro al programa social para los proyectos productivos, proyectos de comercialización o proyectos de turismo, esta deberá ser entregada la primera semana de cada mes a partir de marzo del 2020; en el caso de los beneficiarios facilitadores de servicios esta solicitud de registro deberá ser entregada a partir de la publicación de las presentes reglas de operación. La unidad administrativa que recibirá dichas solicitudes será el Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Moneda S/N, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, el cual cuenta con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Con el objetivo de asesorar, acompañar o canalizar cualquier solicitud de acceso al programa, los solicitantes recibirán asesoría en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Económico, en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística o en la Jefatura de Unidad Departamental de Economía Solidaria y Promoción Cooperativa, ubicadas en Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 hrs. En caso de necesitar alguna corrección se canalizará la solicitud al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).



Etapa	Tiempos
Recepción de solicitudes de interesados en ser beneficiarios facilitadores de servicios para formar parte de la Escuela de Economía Solidaria	Febrero 2020
Recepción de solicitudes de interesados en ser beneficiarios facilitadores de servicios para formar parte de la Unidad Técnico Operativa.	Febrero 2020
Inscripción de los solicitantes a los cursos de capacitación de la Escuela de Economía Solidaria.	Del 17 de Febrero a Noviembre de 2020 o hasta alcanzar la suficiencia presupuestal.
Proceso de Capacitación y conformación de los proyectos productivos y elaboración del plan de negocios.	Febrero a Noviembre 2020, previa calendarización de cursos.
Recepción de solicitudes para participar en el programa social.	Primera semana de cada mes desde la implementación hasta terminar la suficiencia presupuestal asignada para el ejercicio 2020.
Evaluación de los proyectos mediante el comité responsable.	Marzo a Noviembre 2020 o hasta alcanzar la suficiencia presupuestal.
Firma de cartas compromiso.	Marzo a Noviembre 2020 o hasta alcanzar la suficiencia presupuestal.
Entrega de apoyos económicos a los beneficiarios.	Marzo a Noviembre 2020 o hasta alcanzar la suficiencia presupuestal.
Comprobación de ejecución del recurso económico de acuerdo a lo estipulado en el Carta Compromiso.	Marzo a Diciembre 2020.
Finiquito y cierre del programa.	Marzo a Diciembre 2020.

#### 4. CONDICIONES DEL APOYO

En el ejercicio fiscal 2020, el presente Programa Social tendrá asignado un total de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/ M.N.)

Se destinarán \$10,077,000.00 (diez millones, setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) para apoyos a proyectos productivos, proyectos de comercialización y proyectos de turismo.

El apoyo se destinará a la adquisición de mobiliario, maquinaria, herramienta, equipo; hasta un 10% de insumos y 10% de adaptaciones menores. En caso de ser proyectos de comercialización, turismo y mediana empresa el apoyo se destinará a la adquisición de mobiliario, maquinaria, herramienta, equipo, equipamiento y/o adaptaciones y mejoras en infraestructura. En el caso de los beneficiarios facilitadores de servicios se destinarán \$1,923,000.00 (un millón, novecientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N.).

PROGRAMACION PRESUPUESTAL						
CONCEPTO Beneficiario / Facilitador Beneficiario (Figura Operativa)	Cantidad C2	Apoyo Económico			Monto Anual Asignado	% del Presupuesto 2020
		Monto mínimo	Monto máximo	Ministraciones		
<b>Beneficiarios Finales</b>						
a) -Micro y pequeña empresa	350	10,000.00	25,000.00	Una ministración	10,077,000.00	84%
- Mediana empresa		100,000.00				
b) - Grupos solidarios		25,000.00	50,000.00			
- Sociedades cooperativas		30,000.00	65,000.00			
c) Proyectos de comercialización		75,000.00	150,000.00			
d) Proyectos de turismo		50,000.00	100,000.00			
<b>TOTAL</b>	<b>350</b>				<b>10,077,000.00</b>	<b>84%</b>

<b>Beneficiarios Facilitadores</b>						
<b>Escuela de Economía Solidaria personas físicas.</b>	20	20,000.00	40,000.00	Dos ministraciones	1,923,000.00	7.50%
<b>Escuela de Economía Solidaria personas morales</b>		100,000.00	200,000.00			
<b>Coordinador</b>		15,000.00		Once ministraciones de febrero a diciembre		8.50%
<b>Sub-coordinador</b>		12,000.00				
<b>Supervisor</b>		9,000.00				
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>				<b>1,923,000.00</b>	<b>16%</b>
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>12,000,000.00</b>	

Los apoyos serán entregados conforme sean aprobados por el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos (CEAR) entre los meses de abril y septiembre del presente año. La asignación de los recursos económicos se llevará a cabo a partir de la autorización de la suficiencia presupuestal destinada al presente programa. Los montos aprobados para los proyectos beneficiados se asignarán de acuerdo a las disposiciones del CEAR respetando los montos mínimos y máximos.

#### **Beneficiarios facilitadores de servicios**

A los beneficiarios facilitadores de la Escuela de Economía Solidaria se les entregarán los apoyos en dos ministraciones, entre el mes de abril y julio dependiendo del calendario de capacitaciones.

En el caso de beneficiarios facilitadores de la unidad técnica operativa los apoyos serán entregados en once ministraciones partir del mes de febrero y hasta diciembre del año en curso.

### **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El Comité de Evaluación y Asignación de Recursos (CEAR) será el órgano implantado y facultado para seleccionar a los proyectos productivos, proyectos de comercialización y proyectos de turismo que participarán en el programa social “Impulso al Desarrollo Económico Tlalpan”, asimismo, será de su competencia la asignación de montos a otorgar tomando en cuenta las propuestas realizadas por los beneficiarios facilitadores de servicios de la Unidad Técnico Operativa.

Los criterios de evaluación, aceptación y asignación de recursos de los proyectos productivos, proyectos de comercialización y proyectos de turismo, así como de los beneficiarios facilitadores de servicios, consistirán en la revisión y valoración de los siguientes aspectos fundamentales:

#### **PROYECTOS PRODUCTIVOS**

1. Cumplimiento pleno en tiempo y forma de los requisitos y documentación de soporte de los proyectos y de su postulante persona física o moral, establecidos en estas reglas de operación.
2. Viabilidad técnica, financiera y de negocios, que determinarán la congruencia, pertinencia, utilidad, rentabilidad y beneficio otorgado a la comunidad, así como los impactos esperados y responsabilidad con el medio ambiente.
3. Que el proyecto presentado cumpla con el fin y especificaciones especiales solicitadas para participar en dicha modalidad.

#### **Criterio para valorar proyectos**

Los criterios a evaluar de los proyectos productivos que aspiren a ser beneficiarios del programa social “Impulso al Desarrollo Económico Tlalpan”, deberán apegarse a los lineamientos descritos por el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos y que, de manera enunciativa, más no limitativa, incluirán:

- I.- Perfil del emprendimiento. Identificar si el emprendedor posee la experiencia y conocimientos para desarrollar la actividad.
- II.- Conocimiento del mercado. Identificar las necesidades de consumidores a quienes se busca dirigir el producto o servicio.
- III.- Valor agregado e innovación. El valor agregado es una característica extra que se le da a un producto, servicio o bien de proyectos que busquen satisfacer demandas no cubiertas de una manera novedosa.
- IV.- Factibilidad técnica. Evaluación que demuestre que el negocio puede ponerse en marcha y mantenerse.
- V.- Proyección financiera, debe mostrarse que el proyecto es factible económicamente, lo que significa que la inversión que se está realizando es justificada por la ganancia que se generará
- VI.- Impacto social y comunitario. (Impacto social y ambiental)

Para proyectos de Turismo:

1. Proyectos que no deterioren el ecosistema original de la zona.
2. Proyectos que contribuyan en la divulgación y protección del patrimonio Biocultural de Tlalpan.

Para proyectos de comercialización:

Que generen elementos necesarios para la creación de canales de distribución eficientes de productos y/o servicios.

### **BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS**

1. Cumplimiento pleno en tiempo y forma de los requisitos y documentación de soporte de los proyectos y de su postulante (persona física o moral), establecidos en las presentes reglas de operación.
  2. Que el solicitante cumpla con el fin y especificaciones especiales solicitadas para participar en la modalidad.
- Que el solicitante persona física o moral, cumpla con el perfil solicitado

### **Criterios de elección de los facilitadores de servicios**

#### **Escuela de Economía Solidaria**

Trayectoria: Presentar las evidencias gráficas que avalen la experiencia de al menos 2 años de la organización solicitante en las siguientes actividades.

Acompañamiento en el desarrollo e implementación de proyectos productivos y/o de servicios.

Diseños de Propuesta metodológica que integre los siguientes criterios:

Diseño y aplicación de indicadores de aprovechamiento.

Impartición de talleres en los siguientes contenidos:

1. Economía Social y Solidaria.
2. Cooperativismo.
3. Planeación Estratégica y de Negocios.
4. Comercialización y mercadotecnia social
5. Fundamentos de (introducción) administración, contabilidad y/o finanzas.

#### **Unidad Técnica Operativa**

1. Conocer la demarcación Tlalpan.
2. Facilidad de palabra.
3. Manejo de software administrativo.
4. Supervisión y evaluación de campo.
5. Atención al público en general.

En caso de que las solicitudes para participar en el programa sean mayores a los recursos disponibles para la ejecución del programa, se priorizará la selección de los interesados conforme a los criterios siguientes:

1. Personas físicas o morales que hayan cumplido en tiempo y forma con los requisitos y documentación establecidos en las reglas de operación.
2. Personas que se encuentren dentro de algún supuesto establecido en el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México.
3. Cuando el número de solicitantes de beneficiarios facilitadores sea mayor al programado, el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos, será el responsable de elegir a los beneficiarios a participar en el programa social.

## **6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

Los datos personales de las personas beneficiarias y/o facilitadores de servicios del programa social y la información adicional generada y administrada, se regirá por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Una vez incorporadas al programa social, las personas beneficiarias formarán parte del padrón de personas beneficiarias conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, será de carácter público. Serán reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación.

## **7. DISPOSICIONES FINALES**

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria o en las reglas de operación del programa social, será atendido en la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico ubicada en Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, quien resolverá conforme a los que favorezcan o mejoren la ejecución y operación de programa social en cita.

En caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y documentación a presentar para la inclusión de las personas al programa social podrán variar en cuyo caso se emitirán los lineamientos específicos.

Todos los trámites de acceso en el marco del programa social serán gratuitos y en ningún caso las personas que se desempeñan como servidores públicos deberán proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, “Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

## **8. INFORMES Y CONSULTAS**

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en las oficinas de la Dirección de Economía Solidaria, Desarrollo y Fomento Económico, y según sea el caso, en la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Económico, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística o la Jefatura de Unidad

Departamental de Economía Solidaria, ubicadas en calle Benito Juárez, número 68, colonia Tlalpan Centro; Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, número telefónico 54831500 extensiones 6810, 6811 y 6812.

Los requisitos, forma de acceso, criterios de selección establecidos en este programa social son públicos y estarán colocados para su consulta al público en general en las oficinas ubicadas en la dirección que antecede.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Se designa como responsables del enlace electrónico, de manera indistinta, a los C.C. Anhely Eunice Aguirre Bahena, Directora de Comunicación Social, con número telefónico 54831500 ext. 2214 y/o la Dra. Eréndira Julieta Cohen Fernández, Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, con número telefónico 54850444 y/o 54850343 ext. 6800, donde podrá ejercer los derechos de consulta es Benito Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

**TERCERO.** El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020

**Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana**  
**Alcaldesa de Tlalpan**